En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:45hs. del día lunes 07 de noviembre de 2022, se da inicio a la 7ma Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Romina Romero Mancini, Sandra Reggiani, Pablo D'Aquino y Maximiliano Wille por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino y Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro No Docente; Ailin Retamar, Manuel Góngora y Eliseo Borgetto por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Lic. Leonardo Martins Gallego; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Asimismo, se encuentran presentes la Consejera Superior Suplente por el Claustro de Graduadas/os, Lic. Laura Figueiras; el Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes, Joaquín Suárez; la Consejera Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes, Catalina Jure; y las estudiantes Yamila Gutiérrez Brandi y Karen Mortensen como representantes de la agrupación estudiantil Estétika.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini, Sandra Reggiani, Pablo D'Aquino y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Manuel Góngora y Eliseo Borgetto.

La Lic. Gigena solicita dar tratamiento a los puntos 13 a 17 luego del Punto 5 del Orden del Día debido a que son los temas que competen a la SEBE-DAM, teniendo en cuenta que la Mgtr. Dorin debe retirarse a las 12hs porque debe dar clase.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

*Colación de grado

Se llevó a cabo el martes 25/10/22 en el CC 25 de Mayo. La anterior se había realizado en 2018, y la planificada para el 2020 no se concretó por la pandemia. Ya se encuentra publicada en la página la información del evento y un video. Fue un acto muy emotivo donde se incluían más de doscientos sesenta títulos (de pregrado, grado y posgrado), y estuvieron presentes más de un centenar de graduadas/os, porque muchas/os otras/os ya no viven en la Ciudad de Buenos Aires. La Lic. Gigena agradece especialmente al Lic. Isse Moyano por su gran predisposición para asumir la conducción del evento, así como

al Prof. D'Aquino por haber interpretado al piano el Himno Nacional. Se destaca además el esfuerzo realizado por alrededor de veinte trabajadoras/es no docentes que se desempeñaron ese día en el teatro, teniendo en cuenta, además, el trabajo previo requerido para el desarrollo satisfactorio del acto de colación, en todas las Secretarías del DAM.

*Incorporaciones

Se designó a la graduada Victoria Keriluk como asistente de producción a partir del 01/10/22, y se dio continuidad a la contratación de Lucía Pildain. El trabajo de ambas, radicado en la SEBE-DAM, fue fundamental para que se pudiera realizar la colación y su tarea sigue con la gran cantidad de actividades radicadas en esa Secretaría, especialmente en cuanto a elencos y comunicación.

*Diálogos de Investigación

El encuentro se llevará a cabo el martes 29/11/22 donde se reunirán todos los equipos de investigación cuyos proyectos están radicados en el DAM. Esta actividad es de carácter bianual, alternándose con "Grado Investiga".

En relación a este tema, a fin de año cierran los actuales proyectos, y el Consejo Superior ya abrió la convocatoria para la presentación de nuevos proyectos de investigación para el período 2023-2024, cuyo plazo de presentación es el 15/12/22.

*Becas

Hasta el 02/12/22 está abierta la convocatoria a becas CIN para vocaciones científicas, destinada al estudiantado. Para poder postularse, las/os estudiantes deben estar incluidas/os en un proyecto de investigación. Al respecto, se solicita al Claustro Estudiantil la difusión de la convocatoria en su comunidad.

*Censo UNA

El mismo fue aprobado por Consejo Superior, y se prorrogó la fecha de cierre hasta el 30/11/22.

*Premio Graduadxs a la Creación (PGC)

Hasta el día de la fecha está abierta la convocatoria.

La Consejera Litvak cuenta que se ha hecho la difusión desde el claustro, y estima conveniente articular la promoción con la comunidad docente, en especial, con aquellas/os profesoras/es que estén en contacto con graduadas/os.

*Funciones

El 20 de octubre se estrenó "Materia viva" de Cecilia Cisi con el GEAM en el Cultural San Martín, ganadora del PGC 2022.

Este fin de semana terminaron las cuatro funciones de "Afectividad ambiental: Una invitación a suceder en vínculo" de Emilio Bidegain, que se realizó en los Jardines de la Cárcova

La Compañía de Danza se presentó el 15/10/22 en Tecnópolis con "Noche de baile" de Gerardo Litvak, completando una participación del DAM en el ciclo "La UNA en Tecnópolis" que organiza la Secretaría de Extensión de la UNA. Del mismo también pudo participar el GEAM en el mes de septiembre.

El 09/10/22 en el Festival "Nuevas Tendencias" (Mendoza) y el 22/10/22 en la Universidad de General Sarmiento, la Compañía de Danza presentó "Instrucciones para bailar" de Damián Malvacio. También participó el lunes anterior en el Festival de Danza Contemporánea y en La Pampa, y se presentará en el FAUNA.

*FAUNA

El festival que reúne a todas las manifestaciones artísticas de la UNA se realizará del 10 al 13 de noviembre. El Rectorado definió una política de difusión consistente en poner en visibilidad las obras en las que participen estudiantes de cada unidad académica, de acuerdo a las categorías planteadas. Es fundamental y muy interesante la participación de todas y todos como público en esta actividad que se llevará a cabo en el CC Borges y otros espacios de la zona.

*Incorporación de recursos didácticos y mantenimiento

Se incorporó un telón en el aula 113 para cubrir los espejos en el caso de aquellas cátedras que necesiten disponer de otros usos del espacio en función de sus propuestas didácticas. También los TND del área de mantenimiento fabricaron cubos y patas para el uso de las asignaturas que los requieran.

En la sesión de hoy está previsto el refrendo de la adquisición de luminarias, cuyo inicio de compra se aprobó en la reunión anterior. El sábado la Prof. Etelvina Toledo realizó un conjunto de videos explicativos sobre el uso del equipo de luces para las cátedras que deseen utilizarlo.

Finalizó el arreglo del piso del aula A, cuyo trabajo había aprobado este Consejo, que implicó una erogación de ciento cuarenta mil pesos, imputada por Fuente 11.

*Plan Fortalecer

Terminaron de utilizarse los fondos de dicho plan ministerial, cuya distribución fue aprobada por este Consejo. Los mismos se destinaron a compras, estipendios para estudiantes que se incorporaron a proyectos de extensión que ya estaban en marcha y organización de cursos de capacitación. Al respecto, queda pendiente una capacitación abierta y gratuita (como fueron las de las profesoras Gallo y Chillemi) a cargo de Victoria Lagos, graduada del DAM, que trabaja con infancias trans y desarrollo de políticas en contextos de encierro. La misma se programará entre los meses de marzo y abril y lleva como nombre "De la sensibilidad a la potencia. Prácticas artístico-pedagógicas en contextos de encierro para tramar resistencias".

*Concursos Nodocentes y docentes

Está abierto el concurso para el pase a planta permanente de TND de la UNA en el que se incluyen cuatro personas del DAM. El 04/10/22 se cumplió el plazo de seis meses de la designación de quienes se habían incorporado este año al DAM por paritarias, en base a una decisión conjunta entre la representación gremial y la institucional.

Dentro de esa misma paritaria, y en lo que respecta al DAM, se aprobó el concurso interno para la cobertura del cargo de Jefa/e de Compras y Contrataciones del DAM (categoría 3), a partir de la jubilación de la TND Silvia Castro en el pasado julio.

El 03/10/22 cerró la convocatoria a un nuevo grupo de concursos docentes que se aprobaron oportunamente en este Consejo. En la próxima sesión corresponderá aprobar al jurado. Estos nuevos concursos ya se enmarcan en la Ordenanza UNA 0030/22, así como también en la nueva grilla de puntajes (Resolución CD-DAM 287/22) aprobada por unanimidad en este Consejo.

Entre el 22 de noviembre y el 04 de diciembre se van a realizar otras de las actividades programadas por el IIDAM. En el primer cuatrimestre se llevaron a cabo actividades vinculadas con algunas cátedras del DAM, como las del Prof. Jorge Del Vitto, el Lic. Isse Moyano y la Dra. Gabriela D' odorico; así como también las acciones llevadas a cabo con la Prof. Silvina Grinberg y los profesores Pablo Rotemberg y Fabián Gandini, denominadas "Zona intrusa" y "Recreo doméstico" respectivamente.

En esta oportunidad, se va a presentar una performance, site specific del artista brasilero Gustavo Ciriaco, que también desarrolla sus actividades en Portugal. Va a trabajar con el GEAM. Es importante el poder contar con una actividad de un artista extranjero que no implique fondos que no pueden ser asumidos por el Departamento, ya que el pasaje aéreo, los honorarios y el alojamiento serán costeados a través de un acuerdo con la fundación Siemens, gestionado por intermedio de la Prof. Susana Tambutti. Si hubiera que traducir esta colaboración de la Fundación en moneda nacional, la misma ronda los quinientos mil pesos.

2. Acta de la 6ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 6ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022.

3. S/ Solicitudes y propuestas de Declaraciones de apoyo a Proyecto/s de Ley Nacional de Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Una presentación pertenece a las/os Consejeras/os Estudiantiles (que enviaron un proyecto de resolución que implica, además de la declaración de apoyo, cuestiones vinculadas al no cómputo de asistencias el día 10/11/22 en función de una audiencia pública prevista.

Otro proyecto de resolución fue presentado por el Claustro de Graduadas/os.

También llegó una nota de los Claustros de Docentes Profesoras/es y Docentes Auxiliares solicitando que se lleve adelante el tratamiento de una declaración de interés al proyecto de una ley nacional de danza.

Asimismo, llegó una nota de la agrupación Estétika.

Y por último, hay un proyecto de resolución elaborado desde la presidencia del Consejo cuyo fin es articular y aunar las distintas posiciones y planteos, y con el objetivo de evidenciar el interés de la comunidad. La propuesta es elevar esta resolución al Consejo Superior para contar con su validación, cuyo articulado, que contempla las distintas posturas que se fueron acercando, también estaría en condiciones de aprobar el Departamento de Folklore, a instancias de la presentación de su Claustro de Graduadas/os.

La Consejera Romero Mancini cuenta que, desde el claustro que representa, han presentado una nota solicitando una declaración de interés por parte de este Consejo al proyecto de una ley nacional de danza que ya cuenta con muchos años, y que en el día de mañana se realizará una nueva presentación de ese proyecto impulsado por el Movimiento por la Ley Nacional de Danza en el Congreso Nacional. La universidad ha acompañado históricamente esta lucha, por lo que es necesario poner en valor este apoyo teniendo en cuenta la situación actual.

La Consejera Paolino estima fundamental que el DAM se pronuncie, y apoye un proyecto de ley que contemple cuestiones presupuestarias, es decir, que garantice el presupuesto en el propio articulado de la Ley.

La Consejera Figueiras precisa que hay tres proyectos en vigencia parlamentaria: dos en Cámara de Diputados y uno en Cámara de Senadores. Asimismo, hay un cuarto que se presenta mañana martes. El proyecto que se encuentra en el Senado, impulsado por el Movimiento Federal de Danza, no contempla presupuesto. Por lo tanto esta organización, que está firmando además otro nuevo proyecto presentado por el Frente de Izquierda, avala al mismo tiempo aquel sin presupuesto. La Universidad debe tomar nota de esta situación. Desde el criterio del Claustro de Graduadas/os, jamás se puede avalar un proyecto que no tenga presupuesto, porque eso vuelve nula la posibilidad de existencia de un instituto de danza. En este sentido, considera necesario decir que hay una organización que se autorreferencia como representante de la comunidad de la danza, que tiene firma en dos proyectos diferentes de manera sustancial, ya que uno contempla un presupuesto mientras que el otro no, marcando un rumbo ideológico. En este sentido, el proyecto de resolución que se trabajó desde el claustro apunta a que la universidad se pronuncie en favor de un proyecto de ley con presupuesto. No hay que dejarse llevar por la simple consigna "Por una ley nacional de danza" y prestar atención a estas consideraciones.

La Consejera Litvak agrega, en ese sentido, que no se está discutiendo a favor o en contra de la ley. La misma es un deseo del conjunto de la comunidad. La cuestión radica en la consideración presupuestaria.

El Lic. Isse Moyano pregunta a la Consejera Figueiras a qué se refiere con que uno de los proyectos no tiene presupuesto.

La Consejera Figueiras le responde que el proyecto vigente en el Senado no contempla de dónde provendrían los fondos para la creación del Instituto Nacional de Danza.

La Consejera Figueiras explica que uno de los proyectos que tiene en cuenta el presupuesto corresponde al proyecto histórico de la Ley Nacional de Danza, y es uno de los que se encuentra en la Cámara de Diputados. El Movimiento Federal lleva una propuesta a la diputada Romina del Plá, quien lo toma. Pero esa misma organización tiene otro proyecto que es muy peligroso para la comunidad porque no se explicita ningún presupuesto (y es el que está en Senadores). Y hay un proyecto, del movimiento por la ley de danza a presentarse en el día de mañana, que contiene dos propuestas presupuestarias.

La Lic. Gigena agrega que el proyecto actualmente en Senadores al que se refiere la Consejera Figueiras se conoce como "Proyecto Durango" debido a que el mismo fue

impulsado por la senadora Norma Durango. Ese proyecto, que todavía tiene estado parlamentario, no contempla de donde surgen los fondos para poder llevar adelante el instituto nacional de danza, que es básicamente lo que la ley plantea: la creación de un instituto de fomento y protección a la actividad profesional de la danza en todas sus expresiones a nivel nacional. A tal fin, se tomaría un modelo semejante al Instituto Nacional de Música y al Instituto Nacional del Teatro. Se trata de una reivindicación a nivel nacional de lo que en su momento se consiguió con PRODANZA en la Ciudad de Buenos Aires, donde el Lic. Isse Moyano tiene conocimiento del proceso ya que fue uno de los directores de dicha institución. El actual proyecto que hay en el Senado, para poder ser presentado (por parte del movimiento federal de danza), la negociación acordó que el mismo no incluyera una definición presupuestaria. Luego se hizo otra presentación por diputados, donde la diputada del Plá toma el proyecto que históricamente perteneció al movimiento por la ley nacional de danza, pero haciéndole modificaciones a partir del trabajo con el movimiento federal de danza. Y mañana martes se presenta un proyecto apoyado por un conjunto de otras diputadas, reuniendo alrededor de veinte firmas, que también considera que la cuestión presupuestaria esté incorporada a la ley, y retoma demandas históricas.

La Consejera Figueiras añade que este último proyecto tiene incorporaciones del Ministerio de Cultura, que está en articulación con más cien organizaciones del sector y con diputadas/os.

La Lic. Gigena estima que se puede avanzar en el tratamiento del tema si se piensa en términos generales qué condiciones podría haber para la aprobación unánime del Consejo. El debate sobre los distintos perfiles de los proyectos de una ley nacional de danza tiene que darse en el ámbito del parlamento. Acá hay personas, donde ella se incluye, con variados posicionamientos y posturas ideológicas acerca de los contenidos a incorporar en esta ley y a los modos de militancia de esas propuestas. No obstante, el conjunto de los claustros representa a la totalidad de la comunidad del DAM, que ha trabajado desde distintas perspectivas. Resalta los testimonios de las consejeras Romero Mancini y Figueiras, que vienen militando en este proyecto desde sus orígenes, pudiendo conocer la historia de un proceso que no empezó recientemente.

La voluntad del proyecto de resolución de declaración de interés presentado por la presidencia y con acuerdo también en el Departamento de Folklore, apuntó a recuperar esa historia, y a tratar de que el Departamento no se defina en función de cada uno de los proyectos. La Lic. Gigena cuenta que tuvo la oportunidad de explicitar su posición ante algunas/os de las/os representantes de los distintos claustros. Estas últimas semanas se ha venido trabando para arribar a un documento que tiene que plasmar una posición institucional que pueda compartirse con otra unidad académica. En el articulado deben estar detalladas las cuestiones que, para esta comunidad, como parte de una institución que ha profesionalizado la danza, no pueden faltar en un proyecto de ley. Las tres cuestiones son: la consideración de un presupuesto en su articulado, el carácter federal y la contemplación de todos los tipos de danzas, en la diversidad de sus expresiones.

La Consejera Figueiras comenta que, desde el claustro que representa, ha trabajado en ese sentido con sus compañeras: precisar qué cuestiones debe tener un proyecto nacional de danza para que considere políticas que modifiquen la vida de las personas, lo cual no puede lograrse sin presupuesto. Se definen en esa situación porque la misma organización

que firma el proyecto del FIT (Frente de Izquierda y de Trabajadores), tiene un proyecto contrapuesto. Esta situación debe estar dicha en este Consejo

La Lic. Gigena expresa que, más allá de las representaciones de los claustros, no puede desconocerse que el conjunto de las personas que integran el Consejo también se encuentra atravesado por cuestiones ideológicas, e incluso partidarias. De hecho, en oportunidad del primer apoyo del Consejo Superior en 2014, el Claustro Estudiantil se abstuvo de dar su apoyo, siendo representantes de la misma agrupación que hoy tiene la representación en este consejo. Al respecto, se alegra que esa posición se haya revertido, pero no debe desatenderse que ese cambio responde a intereses partidarios y a intereses sectoriales, lo cual tampoco es algo negativo. La negociación política es fundamental para poder votar, porque sin voto no hay leyes que transformen la vida de las personas. En efecto, la política es negociación, y es importante que la misma pueda desenvolverse en este espacio y expresarse en las actas.

La Consejera Retamar celebra la instancia de este debate, de que se estén generando distintos movimientos y sus presentaciones del 08 y 10 de noviembre. Lo que hay que poner en foco es debatir por la unidad de la comunidad, y se dejen de lado las cuestiones que vienen dividiendo a lo largo de la historia de la ley de danza en cuanto al apoyo a los distintos proyectos. Es importante enfocarse en lo que se está por presentar, y no hablar de proyectos y pronunciamientos pasados de algunas diputadas. Las cosas cambian. Ahora se presenta un proyecto que considera superador, y por eso se acompaña desde la comunidad estudiantil, donde el centro de estudiantes se pronuncia por ese proyecto, que es el del 8 de noviembre. No solo porque el mismo cuenta con presupuesto, estando bien aclarados los puntos de dónde se sacaría el dinero para generar su presupuesto; sino porque también tiene una cuestión particular que es la manera en que se van a designar las autoridades que van a conducir a este instituto. Este proyecto propone que sea a través del voto de toda la comunidad de la danza por medio de un registro nacional de trabajadores de la danza. La cultura no es importante para ningún gobierno, es un espacio sumamente golpeado. Las personas que estén ahí tienen que saber de qué se trata el ámbito de la danza y de sus dificultades y necesidades, para que el mismo pueda desarrollarse y crecer.

En relación a la cuestión presupuestaria, la Consejera Retamar acuerda en que no sería beneficioso que se apruebe un proyecto de ley que no considere a la misma. Por esa razón, sostiene que el centro de estudiantes nunca estuvo en contra de que hubiera una ley nacional de la danza, pero estaban en desacuerdo de un proyecto que no contemplara el presupuesto.

La Consejera Romero Mancini, en base a lo expresado por la Consejera Retamar, comenta que el único proyecto que no contempló presupuesto fue el presentado en 2019 por el movimiento federal de la danza, que es el mismo que ahora apoya la presentación del 8 de noviembre. Y aclara que nunca el proyecto de ley histórico fue sin presupuesto, no obstante, la agrupación estudiantil militó sistemáticamente en contra. Por eso, es importante que revisen su historial discursivo, sobre todo por lo que le dicen a las/os estudiantes.

La Lic. Gigena comenta que desde 2012 se viene trabajando en un proyecto de ley nacional de danza. En cuanto a lo mencionado por la consejera Retamar, si celebra la multiplicidad de actores, no debería suponer que toda una comunidad reacciona ante un despertar de reflexión por parte de un sector, en este caso el estudiantil. Porque si no, se

está desvalorizando una lucha que lleva más de una década, y que incluye a muchas personas que forman parte de la comunidad del DAM.

La Lic. Gigena subraya la importancia del debate que se está dando, al cual puede darse continuidad en otros espacios, como efectivamente viene sucediendo. A los fines de avanzar en el tratamiento del tema, propone cerrar una lista de oradores, solicitando que no se reiteren posiciones, para luego pasar a la consideración del documento.

La Consejera Figueiras está interesada en que la situación quede clara con el objetivo de que el Claustro Estudiantil revise sus comunicaciones al estudiantado. Ella también celebra que el Claustro Estudiantil esté activo por una ley nacional de danza. El movimiento por una ley nacional de danza nunca bajó sus banderas, más allá de cuestiones que sí marcan una diferencia, como es la elección de los cargos en el instituto nacional de danza que mencionó la Consejera Retamar, lo cual se discutió recientemente en el plenario nacional, y se puede seguir discutiendo en ámbitos por fuera de la universidad. Nunca hubo un proyecto de ley que, impulsado por el movimiento por la ley nacional de danza, no tuviera presupuesto, y al que las/os estudiantes se opusieran por ese motivo. Es la organización que hoy firma el proyecto que avala del Plá, la misma que sí presentó un proyecto sin presupuesto y con cargos ad honorem. Por ende, es fundamental que el centro de estudiantes reflexione sobre lo que está defendiendo, y revise qué información brinda a las/os estudiantes, debiendo historizar estas cuestiones. Indagar en el posicionamiento para pertenecer a una organización y/o a un partido político, también significa entender cuáles son las reivindicaciones, cuáles son las luchas, y cuáles fueron los posicionamientos en el pasado y en el presente, y quiénes acompañan en una militancia.

Y respecto a lo que la Consejera Retamar advierte de cómo se eligen las autoridades, describe que desde el sector del que forma parte el centro de estudiantes, llevaron su posicionamiento, y hubo un consenso en la comunidad de que el proyecto debía ser de una manera, y fue ese proyecto el que se presentó. La discusión siempre se habilitó. El movimiento por la ley nacional de danza, junto con el frente de emergencia, siempre habilitó la discusión colectiva, algo que se evidenció, una vez más, en el último plenario, donde incluso la Consejera Retamar hizo uso de la palabra.

El Consejero Borgetto reitera lo expresado por la Consejera Retamar, en relación a que no militaron en contra de la ley, sino a la falta de un presupuesto claro. Cuenta que antes de venir a Buenos Aires, donde reside hace seis años, también militaron desde Paraná (Entre Ríos) por el movimiento por la ley, realizando una actividad y estando al tanto de la situación. Ese proyecto que se presentó en 2012 se fue discutiendo y modificando. Desde el centro de estudiantes no se manifestaban a favor porque el presupuesto era muy abstracto. Y también estaba la cuestión de quienes serían las autoridades del instituto nacional. El actual proyecto claramente tiene un presupuesto, y especifica los puntos desde donde se obtendría el dinero para el instituto. Hay que celebrar que se presenten proyectos superadores, y él puntualmente celebra que mañana se presente un proyecto mejor que el presentado en el pasado abril por la misma organización del movimiento federal. Con respecto al proyecto de resolución de declaración de interés, tiene que darse cuenta de la multiplicidad de voces, respetándola más allá de los intereses sectoriales y organizativos, partidarios o individuales.

Una estudiante ingresante que se presenta como Trinidad, cuya solicitud de uso de la palabra aprueba el Consejo, dice que lo que le interesa del proyecto que se está hablando hoy en día es preguntar porqué la universidad de artes y la facultad de movimiento no se

declara a favor, y hablando de lo que se le dice a los estudiantes, se pregunta qué les dicen cuando aquellos les vayan a preguntar porqué no hay faltas ese día. Entonces, no hay mucho para decirles a los estudiantes porque ellos tampoco saben de eso, y a ella le interesaría saber el porqué de eso.

La Lic. Gigena considera que a la estudiante Trinidad le falta información. Cuando ella pregunta porqué la universidad o el departamento no se manifiesta, eso no es cierto. Desde 2015 la universidad ya estaba acompañando, mediante su aprobación en Consejo Departamental y en Consejo Superior, con su apoyo a una ley nacional de danza. Asimismo, en todos estos años se llevaron adelante una cantidad de cuestiones que seguramente la estudiante no conoce, por lo que celebra su presencia en la sesión para que conozca la historia institucional sobre ese tema. En relación a lo que expresa sobre el no cómputo de faltas los días de manifestación en el Congreso, este Consejo Departamental se reúne una vez por mes, estando claras cuales son sus competencias, sus reglamentaciones y sus tiempos de trabajo. En efecto, cuando el Claustro Estudiantil realizó su actual presentación, aun restaban unas tres semanas para que este Consejo sesionara. No obstante, a partir del pedido de que no se computaran faltas para la asistencia a la actividad del martes pasado, se comunicó a la comunidad docente que, aquellas cátedras cuyas clases se superpusieran con la actividad, podían habilitar el no registro de inasistencias en sus comisiones, en el horario de 16 a 19hs, de acuerdo a lo solicitado por el Claustro Estudiantil. Por lo tanto, desconoce porqué la estudiante Trinidad lo plantea de una manera equívoca. Por último, en relación al mismo pedido de no tener en cuenta las faltas para el 10 de noviembre, era pertinente esperar a que primero se reuniera el Consejo en el día de hoy para que tratara el tema, y considerar también una solicitud semejante para el martes 8/11. La universidad trabaja con mucho compromiso para que se apruebe una ley de danza, en diferentes ámbitos políticos y de decisión, tanto legislativa como ejecutiva.

La Lic. Gigena propone que cuando se cierre la lista de oradores/as, se pase a propuestas concretas sobre aquello que se va a votar.

El Consejero Góngora considera necesario que se den estos espacios de debate como representantes de los diferentes claustros de la comunidad del DAM. Considera valiosa la postura del Departamento de pronunciarse por una ley, aún de carácter abstracto, superando las diferencias con sus respectivas historias y distintos intereses, hacia un consenso. Destaca que los proyectos se han ido mejorando, al punto de hoy poder estar hablando de un presupuesto específico, siendo una victoria bastante grande, discriminándose la redistribución de los impuestos ya vigentes en el sistema impositivo argentino. Respecto a la selección de las autoridades, no es algo menor, por lo que hay que luchar, siendo la comunidad de la danza la más idónea para elegir la conformación del instituto.

La Consejera Figueiras quiere aclarar que el presupuesto del proyecto de ley nacional de danza histórico siempre estuvo claro, definido y trabajado con impuestos no coparticipables. Estima necesaria esta mención para que no se generen otras versiones al respecto.

La Lic. Gigena propone nuevamente no entrar en debate sobre los elementos de cada proyecto que no tienen acuerdo de diferentes sectores y evitar que este Consejo sea el lugar para promover una u otra posición, y por lo tanto mociona poner a consideración la propuesta institucional de declaración de interés de una ley nacional de danza. Al

respecto, en función de los comentarios vertidos, se pueden incorporar dos considerandos que expliciten la presentación del martes 08 y la audiencia pública del jueves 10 de noviembre. Redactar el proyecto de resolución con esas incorporaciones, y con el articulado que está políticamente consensuado a través de las diversas conversaciones que se han venido teniendo, a los fines de contar con el apoyo de parte del Consejo Superior. Es necesario que dicho Consejo apruebe una declaración, entendiendo que es de interés de la comunidad. Asimismo, la idea es no asignar a la resolución un anclaje temporal, porque si no parece que la misma se generó por un acontecimiento puntual. Por el contrario, se trata de una declaración que tiene que servir para todos los sectores que se encuentran trabajando en torno al proyecto de ley. Dicho documento debe manifestar lo que el Departamento entiende por un espacio central de formación y profesionalización de la danza, independientemente de las diversas participaciones de los agentes intervinientes en sus respectivos espacios de militancia partidarios, de colectivos, etc. Por lo tanto, considera que el proyecto de resolución enviado oportunamente a este Consejo por la presidencia debería mantener el texto propuesto, luego cada quien llevará el documento desde su lugar y a quien corresponda, en función de las necesidades propias de cada organización.

El Consejero Góngora expresa que no es interés del Claustro Estudiantil entrar en los detalles de lo que sucederá el martes 08 y el jueves 10, sino que hay un apartado que dice "Que este y otros proyectos han sido firmado en repetidas ocasiones...", que desconocería que hay un movimiento federal de danza que está lanzando una ley particular.

La Lic. Gigena le aclara al Consejero Góngora que las presentaciones recibidas son de Consejeras/os Profesoras/es, Auxiliares Docentes y Graduadas/os, no del proyecto del movimiento por la ley nacional de danza. No obstante, no se desconoce que el Claustro Estudiantil apoya el proyecto de ley que viene trabajando el movimiento federal de danza. Ante todo lo expuesto, en primera instancia, la Lic. Gigena pregunta a las/os Consejeras/os si están de acuerdo con tratar una resolución abarcadora.

Por unanimidad, las/os representantes de los distintos claustros responden por la positiva.

Hecha la aprobación general, la Lic. Gigena propone entonces pasar a la aprobación en particular del documento, para lo cual mociona que se considere el texto enviado originalmente. O bien se puede solicitar la incorporación de otros considerandos, o plantear una modificación concreta. Cualquier cambio debe ser aprobado para su inclusión o desestimación.

Se lleva a cabo un debate referido a la inclusión de diferentes menciones de organismos, asociaciones y partidos en los considerandos de la resolución.

El Consejero Borgetto considera que si se menciona el acto fundacional, tiene que estar también el dato coyuntural actual.

La Consejera Reggiani señala que lo que el Consejo avala es que haya una ley nacional de danza con presupuesto. Después están los posicionamientos singulares momentáneos. Ella considera que, como órgano de cogobierno, es más importante y más contundente sintetizar en la declaración de interés y apoyo a una ley, a armar una historización, que quizá es muy oportuna y necesaria en la formación académica, en los espacios

curriculares y de militancia en el centro de estudiantes; pero no en una resolución de Consejo.

La Lic. Gigena advierte que para el Claustro Estudiantil resulta importante que en el proyecto de resolución se haga referencia al proyecto del movimiento federal de danza y su diputada. En efecto, la propuesta de resolución presentada por dicho claustro solo refiere a dicho proyecto de ley. Si esa incorporación va a determinar su voto positivo o su abstención permite orientar cuál debe ser el texto final del documento, con el objetivo de lograr un consenso unánime, de acuerdo al deseo de la Presidencia de este Consejo. Por lo tanto, pregunta a las/os Consejeras/os cuáles son las condiciones para que esta resolución se apruebe por unanimidad. Es fundamental que este Departamento dé cuenta que se puede arribar a una unanimidad a partir de esta declaración de interés.

Ante lo expuesto, y leído el documento, la Lic. Gigena pone a consideración la incorporación de dos considerandos en el 10° y 11° lugar donde se detalle la acción puntual de cada movimiento durante la semana en curso, cuyo orden de enunciación se atendrá a una cuestión cronológica, a saber: la presentación de un proyecto de parte del movimiento por la ley nacional de danza el día martes 08/22/22 con la firma de las diputadas correspondientes; y la audiencia pública del jueves 10/11/22 en relación con el proyecto presentado por parte del movimiento federal de danza con la firma de las diputadas respectivas.

Las y los Consejeras y consejeros acuerdan por unanimidad con esta propuesta.

Siendo las 11:20hs, se retira la Consejera Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes, Catalina Jure.

En relación al articulado, hay acuerdo unánime en mantener el texto enviado oportunamente. Los tres puntos clave son: presupuesto, federalismo y reconocimiento de todas las expresiones de danza.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó declarar de interés urgente del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes el tratamiento, la aprobación y la implementación de una Ley Nacional de Danza que reúna la mayor cantidad de consensos políticos; que cuente con asignación presupuestaria en su articulado para garantizar la concreción de políticas estratégicas redistributivas a través de la creación de un instituto de cultura específico para la danza; que garantice una representación federal y la distribución equitativa del presupuesto; y que incluya a todas las expresiones y estilos de la danza. Dicha aprobación también contempla la incorporación de dos considerandos en los lugares 10° y 11° en los términos arriba expresados.

Siendo las 11:30hs se retiran el Consejero Titular Superior por el Claustro Estudiantil, Joaquín Suárez, y la estudiante Trinidad.

4. Propuesta de creación de la Asociación Federal de Investigadorxs en Danzas de la República Argentina

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena, en una nota enviada oportunamente al Consejo Departamental para su consideración, propone la puesta en marcha de las acciones necesarias para la creación de una Asociación Federal de Investigadorxs en Danzas, que nuclee y articule en el territorio nacional las actividades vinculadas a la investigación en este campo disciplinar. La propuesta se funda en varias razones que pueden enumerarse de la siguiente manera: el diagnóstico del actual estado de este campo de conocimiento, de sostenido y constante crecimiento en nuestra región; el compromiso que implica nuestra función social como institución pública y nacional de educación superior; la voluntad de asumir y profundizar los intercambios de orden federal y con una visión amplia e inclusiva sobre la danza en diferentes manifestaciones; la necesidad de ejercer de manera concreta un rol articulador en este campo, que promueva la expansión, circulación y desarrollo de los saberes producidos en el mismo.

En este sentido, la propuesta considera que se habilite la posibilidad de establecer los contactos necesarios con instituciones universitarias, grupos de trabajo, proyectos de investigación, investigadoras/es independientes, etc., a los fines de establecer las bases para el desarrollo de esta red, que cuenta con antecedentes institucionales, tanto en nuestro país como en la región.

De establecerse el mismo, va a tener que elaborarse un estatuto y designar una comisión. La asociación no sería estrictamente universitaria, sino que también cuente con investigadorxs independientes. No obstante, la Lic. Considera fundamental que este Departamento inicie y lidere este proyecto.

El proyecto en cuestión forma parte de la plataforma de gobierno del período 2021-2025.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se declara de interés la creación de la Asociación Federal de Investigadorxs en Danzas de la República Argentina.

5. Propuesta del Departamento de Artes del Movimiento como sede de la Conferencia Anual de la DSA (Dance Studies Asociation) "Cartografías del Movimiento", a realizarse del 22 al 27 de julio de 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que es un proyecto con el que se viene trabajando desde 2020 junto con Eugenia Cadús (becaria posdoctoral en el IIDAM y docente de la UBA) y Victoria Fortuna (quien ha dado cursos en el DAM y trabaja en Estados Unidos). La DSA es una asociación muy importante que, en los últimos tiempos, gracias a la incorporación de nuevas/os integrantes a la misma, está cambiando su perspectiva tradicional "euro-

estadounidense". La determinación de organizar la conferencia anual en Argentina es un signo de ese cambio. Al haber una conferencia internacional sobre danza en Buenos Aires, es muy importante la participación de este Departamento en este evento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó establecer al Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes como sede de la Conferencia Anual de la DSA (Dance Studies Asociation) "Cartografías del Movimiento", a realizarse del 22 al 27 de julio de 2024 y elevar al Consejo Superior la solicitud de acompañamiento en esta decisión.

Como se acordó oportunamente al comienzo de la reunión, a continuación se da tratamiento a los puntos correspondientes a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil.

Los puntos 13 y 14 tienen que ver con el Despacho de la Comisión EUyBE de fecha 17/10/22.

13. Resolución DD-DAM 189/22 s/ Ad referéndum de CD, declarar de Interés del DAM-UNA las funciones del proyecto Obra No Plan B del grupo LALALA y la Compañía Suiza ADN Dialect a realizarse los días 05 y 06 de noviembre de 2022 en la Sala Principal del Centro Cultural 25 de Mayo (Despacho de la Comisión de Extensión)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 189/22.

14. Proyecto de resolución s/ declarar ganadoras/es de la XV Edición del Premio Estímulo a la Creación Artística, Convocatoria 2022 (Despacho de la Comisión de Extensión)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que la comisión se había reunido para que este tema avanzara como resolución DD-DAM (para luego refrendar en este Consejo) así se les informaba al ganador y la ganadora con la mayor celeridad posible para que iniciaran las tareas pertinentes a los ensayos y estrenos de sus obras. Pero a posteriori, se observó que la estudiante Kim estaba desarrollando dos funciones con una obra con el mismo nombre. El reglamento establece que deben ser obras inéditas, a estrenarse mediante cuatro funciones.

La Mgtr. Dorin comenta que, en consecuencia, se comunicó telefónicamente con la estudiante para consultarle sobre la situación. Ella explicó que las funciones que estaba llevando a cabo corresponden a la primera parte de una serie, cuyo segundo episodio fue el que presentó al premio. Por lo tanto, la estudiante Kim debe presentar una nota aclaratoria, a modo de declaración jurada, explicando que la obra presentada al PEC no es la misma que aquella con la que está haciendo funciones.

Ante lo expuesto, la Lic. Gigena expresa que la propuesta es convalidar el dictamen del jurado, pero solicitándole a la estudiante Kim que aclare la situación de la obra que está presentando en relación a la obra ganadora del premio.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó declarar ganadores de la XV Edición del Premio Estímulo a la Creación Artística al estudiante FRANCO Cristian Damián, DNI 33.154.364, por la obra *La historia del gato de origami que recuerda el Big Bang*, y a la estudiante KIM Nayla Jacqueline, DNI 36.606.628, por la obra *JERYE*; y determinar que las obras ganadoras en carácter de suplentes, según el orden de mérito, a *Un día me desperté y el mundo se había acabado*, de la estudiante BANCHOFF TZANCOFF, Juana, DNI 41.234.282, y *Lo que mi madre*, de la estudiante RIVAROLA, Mariana, DNI 23.803.810.

15. Proyecto de resolución s/ aprobar la convocatoria a la presentación de antecedentes y proyecto para la cobertura del cargo de Directora/or de la Compañía de Danza de la Universidad Nacional de las Artes y de Directora/or del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento, período marzo/2023 a febrero/2027

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que la presente propuesta responde a una cuestión reglamentaria, cuya convocatoria anterior fue en 2017, y que recientemente este Consejo aprobó una prórroga de ambas direcciones para que las mismas no finalicen en diciembre, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en los respectivos proyectos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria de referencia.

16. S/ solicitud de convocatoria para audición del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento para la composición del elenco para el año 2023, con el cronograma y el jurado correspondiente

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria de referencia.

17. Nota SEBE-DAM de fecha 02/11/22 s/ incumplimiento de las obligaciones vinculadas al XIV Premio Estímulo a la Creación por parte del estudiante Miguel Valdivieso

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En la nota de referencia, la Mgtr. Dorin pone en conocimiento de este Consejo que el estudiante Miguel Valdivieso no ha cumplimentado con el estreno y la realización de las cuatro funciones pautadas en las bases del XIV Premio Estímulo Edición aprobado en 2021 por este Consejo. Por Resolución CD-DAM 186/22, el estudiante ha contado con una prórroga que venció en el mes de octubre pasado, y si bien ha realizado la rendición correspondiente, no ha informado aún en qué momento se realizará el estreno correspondiente.

Al respecto, en los últimos meses se fueron efectuando una serie de comunicaciones con el estudiante, quien suele responder de manera ambigua, excusándose de que está muy ocupado trabajando para otras producciones, por lo que aún no puede estrenar su obra ganadora del PEC.

La Consejera Quezada cuenta que el estudiante estuvo utilizando regularmente el aula de ensayo que se le había asignado para la preparación del estreno de su obra, por lo que representa una falta de respeto que no lleve a cabo la misma.

La Lic. Gigena advierte que esta situación se da por primera vez en quince años, desde la creación del premio. Es fundamental cumplir con el compromiso que se asume al momento de postularse a una convocatoria institucional. Muchas obras ganadoras de distintas ediciones del PEC luego han tenido su proyección. Por ejemplo, la obra de Candela Mosquera se va a mostrar en el FAUNA. Es una pena que el estudiante no cumpla con lo acordado, obligando a tomar algún tipo de medida sobre esta irregularidad.

La Consejera Retamar pregunta si existe algún tipo de sanción que pueda aplicarse al estudiante, ante el incumplimiento por parte del mismo.

La Lic. Gigena le responde que el DAM no contempla sanciones en ninguna de sus convocatorias porque se da por sentado el cumplimiento de sus postulantes. En relación a este caso, la propuesta no consistiría en que reintegre el dinero (el cual fue rendido), sino que realice las funciones de la obra, pudiéndose adaptar como trabajo en proceso con modalidad virtual desde una red social o espacio doméstico.

Algunas/os Consejeras/os realizan propuestas sobre los términos que deben quedar expresados en el Visto dirigido al estudiante Valdivieso.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó solicitar al estudiante Miguel Valdivieso Caravajal tenga a bien atenerse al estricto cumplimiento de las obligaciones vinculadas al XIV Premio Estímulo a la Creación, por lo cual se le asigna un segundo y último plazo perentorio de manera excepcional hasta el 15/12/22, para la realización de las cuatro funciones de su proyecto ganador.

Siendo las 12hs, se retira la Consejera Titular por el Claustro de Docentes Profesoras/es, Prof. Romina Romero Mancini.

A continuación, luego de los temas referidos a la SEUBE, se retoma el tratamiento de los temas de acuerdo con el Orden del Día enviado oportunamente.

- 6. Compras y contrataciones
- a) Resolución DD-DAM 160/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma NA HERRERIA de HIGGS PABLO DANIEL, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 16/22, para compra de 4 (CUATRO) Bicicleteros de 5 (CINCO) bicicletas cada uno, por un importe total final de \$ 29.200.- (PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS) Fuente 12-
- b) Resolución DD-DAM 162/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado 09/22, para la compra de ropa de trabajo por un precio de referencia de \$ 110.000 (PESOS CIENTO DIEZ MIL); y aprobar la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas -Fuente 11-; y proyecto de resolución s/ adjudicación de ropa de trabajo (de acuerdo con dictamen de la comisión evaluadora de fecha 03/11/22)
- c) Resolución DD-DAM 175/22 s/ Ad referéndum de CD, declarar desierto el primer llamado a la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado Nº 17/22 para la compra de equipos de luces; y realizar un segundo llamado para la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado Nº 17/22, modificando el pliego de bases y condiciones particulares, con un precio de referencia de \$ 105.000- (PESOS CIENTO CINCO MIL) -Fuente 12- y Resolución DD-DAM 182/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma TODO DJ de DAGHER SA la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 17/22; por la compra de 1 (UNA) Consola DMX 512 operador GBR; 4 (CUATRO) luces led protón 54; y 4 cables canon canon Ross C-cc- de 6 (SEIS) metros; por un importe total de \$ 104.600.- (PESOS CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS) Fuente 12-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena agrega unos comentarios sobre los primeros dos ítems:

Sobre el ítem a), los bicicleteros ya fueron colocados.

En relación al ítem b), recuerda a las/os Consejeras/os que el nuevo inicio de contratación (y su correspondiente proyecto de resolución de adjudicación) se debió a que la anterior empresa entregó parte de la ropa en mal estado. Al respecto, se encuentran en proceso las tramitaciones legales para contar con el reintegro del dinero abonado. Se trata de una situación sin antecedentes también en el área de compras. Pero no obstante las tramitaciones de devolución, en el día de hoy se está haciendo entrega de la ropa que faltaba a los fines de cumplir con las necesidades del área de Mantenimiento y Servicios Generales.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 160/22, 162/22, 175/22 y 182/22; y se aprobó la adjudicación a la firma GRUPO PATERNAL SA, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 09/22, para la compra de 3 (TRES) camisas reforzadas cargo OMBÚ; 4 (CUATRO) pantalones cargo OMBÚ; 4 (CUATRO) ambos unisex de acrocel; 1 (Un) Par de calzado OMBÚ de mujer con punta composite; y 1 (UNO) par de zapatillas OMBÚ dieléctrico con punta composite bajo normas IRAM 3610; por un importe total de \$ 90.470,04 (PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 04/100).

Siendo las 12hs, se retira la Consejera Superior Suplente por el Claustro de Graduadas/os, Lic. Laura Figueiras.

7. Resolución DD-DAM 178/22 s/ Ad referéndum de CD, ampliar el monto del Fondo Rotatorio del DAM a un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) para el año 2022, para ser destinados a los gastos de mantenimiento y la atención de situaciones que afecten a la continuidad de las actividades académicas y administrativas -Fuente 12-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que, hasta entonces, se habilitaban fondos de diez mil pesos (\$10.000) para gastos que surgieran de mantenimiento -a imputarse por Fuente 12-, cuya cifra se desvalorizó agudamente con el continuo proceso inflacionario.

Por ende, se aprobó un fondo de cuarenta mil pesos (\$40.000) porque se requería de dicho monto para garantizar el normal funcionamiento edilicio mediante pequeños arreglos que debieran asumirse.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 178/22.

8. Bajas y renuncias

a) Proyecto de resolución s/ Otorgar a partir del día 31/10/2022 la baja presupuestaria al Profesor Edgardo Román GUTIÉRREZ con motivo de su jubilación en el cargo de Titular –dedicación simple— en la asignatura "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística"

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena resalta que el beneficio jubilatorio le fue asignado al Prof. Gutiérrez unos días antes de que concursara su cargo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se otorgó a partir del día 31/10/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria al Profesor Edgardo Román Gutiérrez con motivo de su jubilación en el cargo de Titular –dedicación simple— en la asignatura "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística".

9. Designaciones interinas y supletorias

a) S/nota de SAC-DAM de fecha 01/11/22 s/ solicitud de cambio de designación del Prof. Gustavo Romero de Ayudante de 1era a Jefe de Trabajos Prácticos a/c hasta final del 2do. cuatrimestre 2022 en la materia "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística" (ex Cátedra Gutiérrez), por jubilación del Prof. Edgardo Gutiérrez

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que la Prof. Álvarez se comunicó con el Prof. Romero (que se desempeña como Ayudante de 1ra en dicha cátedra) para que asuma como Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de la cátedra, con el objetivo de poder cerrar el cuatrimestre. Asimismo, el Prof. Gutiérrez estará como invitado para poder hacer el seguimiento y cierre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el cambio de designación del Prof. Gustavo Romero de

Ayudante de 1era a Jefe de Trabajos Prácticos a/c hasta final del 2do. cuatrimestre 2022 en la materia "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística" (ex Cátedra Gutiérrez), por jubilación del Prof. Edgardo Gutiérrez.

- b) Resolución DD-DAM 161/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a María Victoria VELASCO AYALA como Ayudante de 1ra dedicación simple- en la asignatura "Técnica de la Danza Clásica III a IV" -cátedra Pagano-; desde el 27/09/2022 hasta la finalización de la Licencia Médica del Prof. Ana Laura José.
- c) Resolución DD-DAM 164/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a Eliana Andrea ENTIZNE como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura "Técnica de la Danza Clásica I a II" -cátedra José; desde el 27/09/2022 hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Ana Laura José

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que hubo que realizar ambos actos administrativos para garantizar el normal dictado de las asignaturas involucradas. Actualmente, ya finalizó la licencia médica de la Prof. Ana Laura José, quien se encontraba con problemas de salud.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 161/22 y 164/22.

d) Resolución DD-DAM 181/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 14/10/2022 hasta el 16/12/2022 a María Florencia ALCALDE como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura "Técnica de Jazz I a II" -cátedra Labougle-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que se trata de una incorporación a la planta docente, luego de haber efectuado un trabajo con el Rectorado y observar la disponibilidad de fondos, para el alta docente en cuestión para una cátedra que requería la ampliación de su equipo en función de que la Titular, producto de una lesión, no cuenta con el rendimiento físico necesario para asumir la clase.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 181/22.

e) Propuesta de cambio de designación de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos de Carla Torres en la asignatura "Técnica de la Danza Clásica I

y II" -cátedra Miramontes-, Cecilia Arroyo en la asignatura "Canto Complementario I y II" -cátedra Barrios-, y Laura Molina en la asignatura "Historia Sociocultural del Arte" -cátedra Sánchez-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena subraya que este punto también refiere a un uso de recursos disponibles en función de las últimas jubilaciones.

Esta propuesta es una continuidad de lo aprobado a principios del corriente sobre nueve cambios de designación a jefas/es de trabajos prácticos de ayudantes de 1ra que tenían una amplia antigüedad en la misma asignatura y cargo.

A partir de lo propuesto por el ME, esta propuesta es un reconocimiento a dicho trabajo sostenido.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el cambio de designación de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos de Carla Torres en la asignatura "Técnica de la Danza Clásica I y II" -cátedra Miramontes-, Cecilia Arroyo en la asignatura "Canto Complementario I y II" -cátedra Barrios-, y Laura Molina en la asignatura "Historia Sociocultural del Arte" -cátedra Sánchez-

10. Concursos docentes

a) S/ dictamen del jurado del Concurso Docente del cargo de Titular en la asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV" (Expediente Digital 486/2022-1)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que corresponde a este Consejo evaluar y convalidar el dictamen del jurado, que en este caso es por unanimidad, el cual recomienda la designación como Titular del Prof. Pablo Rotemberg. Tratado este tema, hay que elevarlo a la Comisión de Asuntos Académicos de la UNA, que asimismo lo elevará al Consejo Superior.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad con la propuesta de designación del Prof. Pablo Rotemberg como Titular con dedicación simple de la asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV".

La Lic. Gigena comenta que se pondrán en comunicación con el Prof. Sergio Arroyo, quien se desempeña como adjunto a cargo, pero no se inscribió al concurso. Esto

representa una situación delicada ya que, por el cargo que ocupa, debería haberse inscripto obligatoriamente en el concurso.

b) S/ dictámenes del jurado del Concurso Docente del cargo de Titular en la asignatura "Técnica de la Danza Clásica V y VI" (Expediente Digital 483/2022-1)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que para este concurso hubo dos dictámenes: una por mayoría (de las profesoras María Joaquina Álvarez y Cecilia Figaredo) y otro por minoría (de la Prof. Leticia Miramontes). No obstante, el resultado de los dos dictámenes es el mismo, no difiriendo en lo cualitativo: ambos recomiendan la designación de la Prof. Ana Valeria Guerra Maldonado como Titular en la asignatura "Técnica de la Danza Clásica V y VI". La diferencia radica en una cuestión de puntaje. El dictamen por mayoría asigna ocho puntos más a la Prof. Guerra Maldonado que el dictamen por minoría.

Oportunamente, la paritaria definió que la/el docente con antigüedad en el cargo interino, cuenta con plus de puntaje, el cual depende del puntaje que obtiene de base. En este caso, con el dictamen por mayoría que le asigna cincuenta y ocho (58) puntos, se le adicionan veinte (20) puntos más. Con el dictamen por minoría que le asigna cincuenta (50) puntos, se le adicionan diez (10) puntos más.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad con la propuesta de designación de la Prof. Ana Valeria Guerra Maldonado como Titular con dedicación simple de la asignatura "Técnica de la Danza Clásica V y VI".

c) Designación de veedorxs estudiantiles y graduadxs para su participación en el concurso docente (Art. 23 y 25 – Ordenanza UNA 30/22) de la asignatura "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística" - jueves 10/11/22 y viernes 11/11/22, comenzando a las 11hs (ocho inscriptas/os)

La Consejera Paolino propone a la Lic. Yésica Andrea Saud como veedora por el Claustro de Graduadxs para el concurso docente de referencia.

El Consejero Borgetto informa que no cuentan con una propuesta de veedor/a por el Claustro Estudiantil, pero que podrían mandar una entre hoy y mañana al correo institucional.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación como veedora por el claustro de graduadas/os a la Lic. Jésica Andrea Saud para el concurso docente de la asignatura "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística" para la provisión de 2 (dos) cargos

de Titular, a sustanciarse los días jueves 10/11/22 y viernes 11/11/22; y en caso de ser remitida, se aprueba la propuesta que formalice el Claustro Estudiantil a través del correo institucional, ad referéndum de que la misma cumplimente con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

- 11. Solicitudes de Co direcciones de trabajos finales de graduación
- a) Solicitud de la estudiante Natalia Celeste Otarán de la Prof. Alina Soledad Marinelli como Co Directora de su TFG, cuya Directora es la Prof. Cristina Urrutia
- b) Solicitud del estudiante Oscar Abraham Rea López de la Prof. Sonia Vázquez como Codirectora de su TFG, cuya Directora es la Prof. Silvina Lafalce

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que, en ambos casos, las propuestas se basan en co direcciones de docentes que se desempeñan como ayudantes de 1ra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la Prof. Alina Soledad Marinelli como Co Directora del TFG de la estudiante Natalia Celeste Otarán (cuya Directora es la Prof. Cristina Urrutia); y a la Prof. Sonia Vázquez como Codirectora del TFG del estudiante Oscar Abraham Rea López (cuya Directora es la Prof. Silvina Lafalce).

12. S/ Proyecto para la creación de Directorio de Graduadxs del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que es una propuesta del Claustro de Graduadas/os, a instancias de que funcione dentro del ítem de graduadas/os del sitio web oficial, un lugar donde sea posible cargar el CV con información específica, a los fines de promover el desarrollo profesional de este claustro.

Se abriría la incorporación al mismo en dos convocatorias anuales en los meses de mayo y septiembre.

La Consejera Litvak añade que el espíritu de este proyecto es poder darle visibilidad a las/os egresadas/os, tanto en el ámbito institucional como hacia la comunidad en general. Las consejeras graduadas responden al Consejero Góngora sobre las características y el formato de la información que podrían incorporar las/os interesadas/os. No obstante, de aprobarse el proyecto, habrá que definir algunas cuestiones operativas donde puedan trabajar en conjunto las consejeras graduadas con la Mgtr. Dorin, encargada de la comunicación y la página web del Departamento.

Se resalta que a la mayoría de la información debería accederse mediante un link que conduzca a una página externa que es responsabilidad de esa persona.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el proyecto para la creación de Directorio de Graduadxs del DAM.

18. Proyecto de resolución s/ Designar desde el 01/11/2022 hasta el 31/03/2023 a la Prof. Aurelia Chillemi en carácter de Profesora Titular para el dictado del seminario "Pasantía y supervisión de Tesis" de la Maestría en Danza Movimiento Terapia, correspondiente a la cohorte 2019

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. Aurelia Chillemi en los términos arriba expresados.

19. Proyecto de resolución s/ Aprobar la radicación del proyecto postdoctoral "Dança/Educação para a Educação Infantil" dirigido por la Dra. Mabel Botelli, desde marzo hasta noviembre de 2023 en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Posgrado del DAM-UNA

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena destaca la importancia de poder seguir radicando en este Departamento el trabajo de investigadoras/es externas/os. El Lic. Isse Moyano entabló las comunicaciones con la Dra. Botelli, cuya supervisión de su trabajo estará a cargo de la Dra. Sonia Sasiain y la Prof. Raquel Guido, lo cual no implicará erogación presupuestaria alguna para la institución.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la radicación del proyecto postdoctoral "Dança/Educação para a Educação Infantil" dirigido por la Dra. Mabel Botelli, desde marzo hasta noviembre de 2023 en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Posgrado del DAM-UNA.

La Lic. Gigena informa que se enviará un correo electrónico a la comunidad docente, informándoles de lo resuelto en este Consejo, en lo referido a que no se computará la inasistencia a ningún integrante de esta institución, no solo a las/os estudiantes, dentro de

la franja horaria dentro de la cual está estipulada cada actividad: a partir de las 16hs en adelante para el martes 08 de noviembre, y entre las 14 y las 18hs para el jueves 10 de noviembre.

Siendo las 12:20hs, se da por finalizada la presente sesión.